

numero 28- federación de servicios a la ciudadanía de CCOO

# perspectiva

**CCOO**



**Memoria  
histórica y  
democrática**





**Dirección:**

Xavier Navarro

**Consejo de redacción:**

Xavier Navarro, Pepe Gálvez, Mertxe Paredes, Joan Coscubiela, Juana Olmeda, Pilar de Vera López, Gemma Galdón Clavell, Lucho Palazzo, Pepe Fernández y Patricia Castro

**Consejo Asesor:**

Manel Garcia Biel, Javier Doz, Ignacio Muro, Juan Laborda, Bruno Estrada, Joan Herrera, Lluís Camprubí, Maite Ojer, Aritz Cirbian, Jaume Bosch, Isàvena Opisso, Javier Tébar, Rosa Sans, Ricard Bellera, Beatriz Ballestín, Lidia Brun, Carlos Tuya, Gemma Lienas, Juan Manuel Tapia, Francisco Rodríguez de Lecea, Alfons Labrador, Amparo Merino Segovia y Belen Cardona Rubert

**Edición y maquetación:**

Comunicación FSC-CCOO

Depósito legal: M-29458-2015



**L**a Memoria Histórica y Democrática es el tema al que la revista *Perspectiva* dedica este nuevo número

La recuperación de la Memoria es fundamental para el avance democrático y es clave hacer pedagogía sobre lo ocurrido en nuestra sociedad para poder valorar como merece lo que significó el golpe de Estado de 1936 y la posterior guerra y represión –prolongada durante 36 años de dictadura en España–, así como el periodo de la Transición hacia la democracia.

La prolongación en el tiempo de la dictadura y el silencio sobre todos los abusos sobre los derechos humanos que se produjeron conformaron una especie de monumento al olvido que está siendo difícil derribar.

Ello provoca que haya enemigos, detractores e incluso minimizadores de la legislación actual, desarrollada para proteger los derechos fundamentales cercenados y acabar con el olvido. De hecho, el conjunto de las derechas españolas no cumple la ley, o bien tratan de borrarla de las políticas públicas que deben desarrollar para recuperar la Memoria Democrática allá donde gobiernan.

Trabajar para la recuperación de la Memoria Democrática es clave para que se dejen de desvirtuar hechos fundamentales de nuestra historia, que sin duda es necesario conocer en profundidad, para poder abordar el presente con criterio. Es necesario resaltar que la Transición no fue un pacto de élites, ni una aceptación callada de la oposición al régimen. Fue, por el contrario, un proceso complejo, difícil, con más de doscientos asesinados (entre ellos los crímenes de los sucesos de Vitoria, Arturo Ruiz, María Luz Nájera, los abogados laboristas de Atocha...). Fue un proceso donde el sindicalismo y el conflicto social en las calles por la consecución de derechos fundamentales posibilitó el cambio hacia una sociedad democrática. Desde la Huelga de Asturias en 1962 hasta los innumerables conflictos, huelgas y manifestaciones que se dan, especialmente a partir de 1975, son estos episodios los que convierten el conflicto social y al movimiento obrero en sujetos y protagonistas de los cambios.

Recuperar la Memoria Histórica y Democrática es, por ello, recuperar nuestra propia memoria, esa que tiene su poso en la lucha constante por las libertades, la democracia y la justicia social.

Este número se lo dedicamos a todas las personas que lucharon incansablemente por los valores democráticos y por la justicia social. De manera cariñosa y especial, se lo dedicamos a dos personas que se nos fueron no hace mucho, José Manuel Luque Gálvez (Pita) y Anifa Sirgo. Ambos representan los valores de lucha, democracia y justicia social tan presentes en las páginas y en la esencia de esta publicación.

Hemos introducido, también, un interesante artículo en relación al trabajo memorialístico en Chile, ahora a sus 50 años del cruel golpe de estado. Es importante compartir y plasmar la solidaridad.

Las aportaciones a este nuevo número de *Perspectiva* son diversas, plurales y todas ellas interesantes y necesarias. Con este número esperamos dar un paso importante para seguir avanzando en el trabajo sobre la Memoria Democrática iniciado en CCOO.

*Xavier Navarro*  
*Director*



# Un largo y tortuoso caminar: las recientes políticas públicas de memoria en España<sup>1</sup>

**José Babiano.** Fundación 1º de Mayo



En diciembre de 2007 apareció en el BOE la Ley 52/2007 *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. Un título difícil de retener, dada su longitud, por lo que ha pasado a la historia como la ley de memoria histórica de Zapatero. La norma era de corto alcance, cuando no timorata. Baste recordar que en muchas ciudades españolas resultó ineficaz para modificar los nombres del callejero que hacían apología de relevantes figuras de la dictadura, frecuentemente criminales de guerra. Mucho más para que un juez iniciara una investigación sobre los crímenes del franquismo. Como se recordará, una tentativa en ese sentido le costó en 2012 la carrera al juez Baltasar Garzón. De manera que la Ley 52/2007 no satisfizo la demanda de verdad, justicia y reparación, que ha de presidir cualquier proceso de justicia transicional, según los estándares de Naciones Unidas y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

A pesar de su moderación, la derecha la criticó severamente recurriendo a los viejos tópicos, del tipo de no reabrir heridas, no mirar al pasado sino al futuro, no dividir a los españoles,

etcétera. Un momento cumbre de esa crítica tuvo lugar en 2008 cuando un joven Pablo Casado arengó a los asistentes a un mitin de su partido en Madrid diciendo aquello de *¿Si es que en pleno siglo XXI no puede estar de moda ser de izquierdas, pero si son unos carcas! Están todo el día con la guerra del abuelo, con las fosas de no sé quién, con la memoria histórica*. Clausuraba así el pasado y, de paso, humillaba a las víctimas.

Retomemos el hilo para señalar que, a nuestro juicio, existen tres hitos fundamentales en términos de políticas públicas de la memoria en el contexto creado por la Ley 56/2007. **El primero fue la querrela presentada el 14 de abril de 2010 por dos familiares de víctimas de la represión franquista ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires, cuyo titular es la jueza María Servini de Cubría. El caso quedó abierto en base al principio de jurisdicción universal por crímenes de lesa humanidad y dadas las dificultades encontradas en España para el acceso a la tutela judicial efectiva por parte de las víctimas o de sus familiares.** A los primeros dos denunciantes se han ido sumando desde entonces varias decenas de víctimas y de

---

<sup>1</sup> *Leyeron un borrador inicial y me hicieron llegar sugerencias Jacinto Lara y Javier Tébar. Se lo agradezco profundamente. Rigen, naturalmente, las habituales limitaciones de responsabilidad.*

“A pesar de su moderación, la derecha criticó severamente aquella ley, recurriendo a los viejos tópicos, del tipo de no reabrir heridas, no mirar al pasado sino al futuro, no dividir a los españoles, etcétera.”

familiares hasta el día de hoy, momento en el que continúa abierta la que se conoce popularmente como *Querrela Argentina*. Debe señalarse que cuando la jueza Servini ha solicitado comisiones rogatorias o cualquier otro tipo de colaboración al Estado español, la respuesta ha sido negativa. Así, por ejemplo, en 2016, Dolores Madrigal, fiscal general del Estado, envió una circular a los fiscales provinciales instruyéndoles sobre cómo debían oponerse a la *Querrela Argentina*, impidiendo las declaraciones tanto de víctimas como de victimarios solicitadas por la jueza Servini. De paso, mencionaba la sentencia del Tribunal Supremo contra Garzón de manera disuasoria.

**Al segundo de los acontecimientos clave me acabo de referir. Se trata de la sentencia del Tribunal Supremo que impidió al juez Baltasar Garzón investigar los crímenes de la dictadura.** La importancia de la sentencia residía no sólo en lo que afectaba al juez y a su iniciativa. Muy al contrario, su trascendencia, como podrá deducirse fácilmente, tiene que ver con la jurisprudencia que marcó. En efecto, pues desde entonces varias decenas de resoluciones de una serie de juzgados y audiencias provinciales han negado a otras tantas víctimas y familiares, iniciar querrelas para dilucidar casos de tortura, robos de bebés y otra serie de crímenes de la dictadura.

La sentencia del Tribunal Supremo 101 de 27 de febrero de 2012 (STS 101/2012) prescindió del Derecho Internacional, incluido el vinculante al estar adherido el Estado español a una serie de tratados internacionales. El alto tribunal dictó

que el juez Garzón no debía haber abierto diligencias en dicha causa en razón de tres fundamentos de derecho. En primer lugar, la STS 101/2012 apelaba al principio de legalidad, es decir, a que los delitos que se pretendían juzgar no estaban castigados en la ley penal vigente cuando tuvieron lugar. En consecuencia, regiría la prohibición legal de retroactividad.

En segundo lugar, consideraba el Tribunal Supremo que los delitos a investigar se consideraban prescritos, debido a que cuando se cometieron no se hallaban vigentes las normas internacionales que les declaran imprescriptibles. La sentencia obviaba así los principios de Nuremberg de 1945, reconocidos al año siguiente por la Asamblea General de Naciones Unidas, así como el Convenio sobre la prevención y sanción del delito de genocidio, de 1948. Por último, en este mismo sentido, cabe recordar que según la *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*, aprobado por Naciones Unidas en 1968, son imprescriptibles. Aclaremos que los crímenes de lesa humanidad son aquellos perpetrados en un contexto de ataque sistemático y organizado contra un grupo de población. El estado franquista cometió crímenes como ejecuciones extrajudiciales, torturas, robos de bebés, etcétera en el contexto de una represión sistémica contra lo que el régimen denominaba la antiespaña. La antiespaña estaba constituida por una amplia y variopinta proporción de la ciudadanía española que incluía, entre otros, a los miembros de los partidos que configuraban el Frente Popular, a las personas afiliadas a un sindicato, al funcionariado leal a la República, a las mujeres que no se ajustaban a los patrones

patriarcales de *ángel del hogar*, a quienes no se ajustaban al modelo dominante de sexualidad heteropatriarcal, etcétera.

**En tercer lugar, el Tribunal Supremo apelaba a la Ley 46/1977 de Amnistía, de 15 de octubre. Aquí se adentraba en el territorio de las consideraciones políticas, abandonando los fundamentos de derecho.** Mencionaba de este modo la reconciliación, la exigencia de la transición de que todas las fuerzas políticas cedieran algo o que la norma no hacía referencia a bandos y diluía a las dos Españas. Pero, aún otorgándole un carácter fundacional, además de preconstitucional, la Ley de Amnistía era asimétrica. De manera que, por un lado, interrumpía el cumplimiento de penas de personas juzgadas por unos hechos que en una democracia no constituyen delito. Por otro, quedaban impunes sin someterse previamente a tribunal alguno quienes desde el Estado hubieran cometido violaciones graves de los derechos humanos.

Como hemos indicado, la sentencia del Tribunal Supremo 101/2012 generó una férrea jurisprudencia, impidiendo cualquier investigación judicial de los crímenes de la dictadura. Esta jurisprudencia sólo ha conocido un par de brechas. La primera es la constituida por los votos particulares presentados por Encarnación Roca Trías y María Luisa Balaguer Callejón, al que se adhirió Juan Antonio Xiol Ríos al Auto 80/2021, de 15 de septiembre, del Tribunal Constitucional. Dicho tribunal no admitió a trámite el recurso de amparo de Gerardo Iglesias que reclamaba la investigación de un delito de torturas que él mismo había

padecido durante la dictadura. Sin embargo, **los votos particulares consideraban oportuna la admisión a trámite y la investigación de los hechos por parte del alto tribunal.** Era la primera vez que unas magistradas se pronunciaban de este modo y lo hacían apelando, precisamente, a la legislación internacional, citando expresamente, como hizo María Luisa Balaguer Castejón, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por el Estado español en abril de 1977; es decir, antes de la promulgación de la Ley de Amnistía. En ese contexto, la magistrada recordaba que Pablo de Greiff apelaba en su Informe –sobre el que volveremos más adelante– a las recomendaciones formuladas por varios mecanismos internacionales de derechos humanos sobre la incompatibilidad de los efectos de la Ley de Amnistía con las obligaciones internacionales adquiridas por España. Unas líneas más abajo, Balaguer Castejón insistía en que, tal y como acabamos de señalar, el relator especial señala que estos compromisos fueron contraídos con anterioridad a la Ley de Amnistía. Este voto particular, al que se sumó Xiol Ríos, constataba que el Auto del Tribunal Constitucional tampoco había tenido en cuenta, entre otros, la *Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio*, aprobado por Naciones Unidas en 1948, la *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, igualmente de Naciones Unidas y que data de 1984, así como la *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*, aprobado por Naciones Unidas en 1968. Si bien esta última no ha sido ratificada por España, su mera existencia, continuaba Balaguer Callejón, supuso la cristalización de un principio general de imprescriptibilidad de los crímenes de

lesa humanidad preexistentes. Estos votos particulares, en suma, constituían un precedente más que interesante.

**La segunda brecha en la jurisprudencia inaugurada con la STS 109/2012 se produce cuando por primera vez declaró en un juzgado español una víctima de torturas bajo el franquismo. Sucedió a mediados de septiembre de 2023, cuando Julio Pacheco y Rosa García –esta, en calidad de testigo- prestaron declaración ante una jueza en los juzgados de la Plaza Castilla de Madrid.** Se inauguraba de este modo la posibilidad de que se abriera paso una investigación en un juzgado. En la declaración estuvieron presentes, además de la jueza, dos fiscales: la adscrita al propio juzgado y una segunda, adscrita a la Fiscalía de Sala de Memoria Democrática. Pacheco había sido torturado en la Dirección General de Seguridad por cuatro funcionarios de la Brigada Político Social, tras ser detenido en agosto de 1975.

El tercer hito que consideramos aquí importante en términos de políticas públicas tras la Ley 52/2007 no es otro que la aparición simultánea en 2014 y tras sendas misiones a España, del *Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición*, Pablo de Greiff, y del *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Adición. Misión a España*.

En el resumen del *Informe del Grupo de Trabajo* se enumeraban algunos pasos dados en España en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Se atribuían esos pasos a la iniciativa de las víctimas, de

la sociedad civil y de algunas secciones del Estado como algunas comunidades autónomas. A pesar de ello, el *Grupo de Trabajo* lamentaba la frustración de las víctimas ante los obstáculos interpuestos para acceder a la información que les permitiera conocer el paradero de sus personas allegadas desaparecidas. Igualmente, señalaba diversas carencias. Entre ellas, la falta de recursos, la ausencia de liderazgo estatal para esclarecer las desapariciones, la Ley de Amnistía, dada la interpretación que los jueces hacían de la misma, la impunidad para todos los casos de desapariciones forzadas.

El Informe del Grupo de Trabajo concluía con una serie de recomendaciones. Entre ellas y con carácter general, se aconsejaba la urgencia de una intervención rápida del Estado en materia de desapariciones forzadas. En el ámbito legal se recomendaba ratificar la ya mencionada *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*. También apelaba a la incorporación de las desapariciones forzadas como un delito autónomo e imprescriptible, se encomendaba igualmente incorporar de manera expresa en la legislación española la prohibición de expulsar, devolver o extraditar a alguien a otro Estado cuando hubiera fundadas sospechas de que esa persona corriera el riesgo de ser víctima de desaparición forzada.

**En materia de verdad y memoria, se recomendaba al Estado español que asumiera sus obligaciones internacionales, liderando el esfuerzo por hallar el paradero de las personas desaparecidas. Y ello, porque la búsqueda de desaparecidos debe ser asumida como una obligación estatal.** Era asimismo



una recomendación la creación de una base de datos de personas desaparecidas, además de consultar y atender a las víctimas. Del mismo modo, se citaban en este capítulo la creación de un banco nacional de ADN, la formación de un grupo de estudio independiente que determinase la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos durante la guerra y la dictadura, así como intensificar los esfuerzos en la búsqueda e identificación de los niños y niñas víctimas de apropiación, desaparición forzada y sustitución de su identidad.

En el ámbito de la justicia el Informe recomendaba, entre otras cuestiones, investigar de oficio y juzgar todas las desapariciones forzadas con arreglo a las obligaciones internacionales. Ello exigía eliminar cualquier obstáculo jurídico español que impidiese las investigaciones. En particular, se señalaba la adopción de medidas legislativas y judiciales que garantizaran que las desapariciones forzadas no eran crímenes amnistiables. De este modo, habría de eliminarse cualquier efecto a la interpretación judicial dada a la Ley de Amnistía de 1977. Finalmente:

*El Grupo de Trabajo invita al Gobierno de España a que, en un plazo de 90 días a partir de la fecha de presentación de este informe, presente un cronograma en el que se indiquen las medidas que se llevarán a cabo para implementar las recomendaciones del Grupo de Trabajo, las fechas previstas para aplicar cada una de estas medidas y las fechas en las que se tenga previsto concluir con el cumplimiento a las recomendaciones.*

El Gobierno español hizo caso omiso de esta invitación e igualmente obvió el conjunto de recomendaciones del Grupo de Trabajo que, por otra parte, constituyen tareas habituales en los procesos de justicia transicional. Paralelamente, al igual que el Grupo de Trabajo, de Greiff iniciaba su Informe declarando que las medidas tomadas no habían respondido a una política de Estado consistente, incluyente y global en favor de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Más adelante se podía leer un análisis del cambio político y la reforma de las Fuerzas Armadas que llevaron a una democracia política que se había consolidado.

Sin embargo, de Greiff anotaba la contradicción entre esa democracia consolidada y la reluctancia a afrontar los deberes de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Citaba, por ejemplo, la pervivencia del relato franquista sobre la responsabilidad de los dos bandos o el tratamiento asimétrico otorgado por el Estado a unas víctimas y otras. Luego, proseguía el Informe desgranando cada una de las parcelas de los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en lo que concierne a la guerra y la posterior dictadura. De este modo, como el Grupo de Trabajo, señalaba la invocación a la Ley de Amnistía como un obstáculo para la investigación y por lo tanto, como cortapisa a la verdad y a la justicia. Igualmente señalaba que, pese a los avances en algunos archivos, el acceso a los mismos se hallaba lejos de estar garantizado, siendo un elemento esencial en el conocimiento de la verdad.

Por otro lado, dejaba constancia de la privatización de las exhumaciones, una tarea de la que el Estado no se

responsabilizaba de manera directa, como había señalado igualmente el Grupo de Trabajo. En suma, el relator especial llegaba a una serie de conclusiones y recomendaciones al Estado español.

**Por lo que concierne a las conclusiones, constataba en primer lugar la radical brecha existente entre las interpretaciones institucionales y la percepción de las víctimas, que se hallaban muy lejos de ver sus reclamaciones satisfechas.**

De tal modo que mientras las víctimas, sus familias y las organizaciones de la sociedad civil tomaban iniciativas en pos de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, las autoridades gubernamentales insistían en clausurar esa vía para evitar dar pie a odios adyacentes. Para el Relator Especial esta percepción gubernamental no se ajustaba a los avances de la democracia española ni a la fortaleza de las instituciones democráticas. Por ello, tanto las instituciones como los ciudadanos se hallaban capacitados para abordar estas cuestiones. Más aún, de Greiff advertía en relación a la tan manoseada reconciliación resultante de la transición que:

*La reconciliación en ausencia de intentos por dar plena vigencia a los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición es siempre sólo el nombre que se le da a un estado temporal en un proceso en el cual las demandas persisten.*

Así las cosas, el Informe del Relator Especial concluía con sus propias y numerosas recomendaciones. Instaba así al Estado a que se comprometiera de manera decidida y

prioritaria a implementar los plenos derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. En consecuencia planteaba recuperar, si no ampliar, los recursos destinados a la materia, que, como entonces indicaría el mismo presidente del Gobierno, Mariano Rajoy Brey, habían quedado reducidos a cero.

De Greiff, aclaraba que, en lo concerniente al derecho a la verdad, cualquier dispositivo oficial destinado a esclarecerla habría de cumplir, como mínimo, las siguientes funciones: sistematizar la información disponible, superando la fragmentación y dispersión existente; organizar un plan de investigaciones que respondiera a metodologías previamente establecidas y homologadas; acceso a los archivos y fondos documentales oficiales y no oficiales; incluir un proceso público de validación, presentación formal y diseminación de sus conclusiones que ofreciera un reconocimiento oficial a las víctimas; promover la participación de las víctimas y sus familiares en dicho proceso y regirse por la noción de derechos, independientemente de la identidad o filiación política, tanto de víctimas como de victimarios; revisar, consultando a las víctimas y a las asociaciones, el modelo vigente de exhumaciones, en el que el Estado delegaba la responsabilidad sobre las mismas, asegurando, además, los recursos necesarios y la intervención judicial; establecer una política estatal de archivos que garantizase el acceso a todos los fondos documentales, según una Ley ajustada a los estándares internacionales.

Por lo que concernía a las garantías de no repetición, se recomendaba sistematizar las iniciativas en relación

con la simbología y los monumentos franquistas, de tal modo que se realizasen, según los casos, intervenciones de contextualización y “resignificación” de símbolos y monumentos cuando no se aconsejase la remoción de los mismos. También se apelaba a las orientaciones del Informe de 2011 de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, renombrado en abril de 2023 como de Cuelgamuros en aplicación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre. Singularmente se mencionaba la resignificación del sitio, además de la dignificación y la conservación respetuosa de los restos de las personas inhumadas en lo que todavía hoy no es sino una gigantesca fosa común, así como atender a los requerimientos de los familiares que reclamasen los restos de sus deudos.

Hacia el final de las recomendaciones y en el ámbito de las garantías de no repetición, el Relator Especial insistía en la necesidad de redoblar los esfuerzos en lo concerniente a la educación histórica y de derechos humanos, no sólo en la enseñanza reglada, sino articulando programas entre el funcionariado, en especial entre las fuerzas de seguridad y la judicatura.

Aquel mismo año, el Gobierno no sólo no elaboró un plan, tal y como le instaba el Grupo de Trabajo, sino que presentó en Ginebra una respuesta en la que, desoyendo las recomendaciones, reivindicaba el proceso de transición, al que ponía como modelo y negaba que la Ley de Amnistía fuera una ley de punto final. En todo caso, tanto el Informe del Grupo de Trabajo, como el del Relator Especial tuvieron un gran impacto y fueron celebrados tanto por las víctimas

(que habían sido empáticamente escuchadas por Naciones Unidas) y sus familiares como por el movimiento asociativo. Por lo demás, la importancia de ambos documentos era doble. Por un lado, ponían al desnudo la pervivencia de la impunidad de los crímenes franquistas. Por otro, señalaban al Estado español sus obligaciones internacionales en materia de justicia transicional, es decir, en lo que concierne a los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Dicho de otro modo, señalaban el camino de cara a una nueva legislación en la materia.

Así las cosas, cuando el nuevo Gobierno presentó en septiembre de 2020, en plena pandemia de COVID-19, el Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, debió hacer frente a los numerosos desafíos planteados por Pablo de Greiff y el Grupo de Trabajo para las Desapariciones Forzadas. Tras la presentación a la sociedad civil, se abrió un periodo de consulta pública que dio paso a una amplia participación, no sólo por parte de las víctimas y del movimiento asociativo, también lo hicieron numerosas organizaciones de la sociedad civil, como asociaciones de profesionales de los archivos o los propios sindicatos a través de sus fundaciones. De este modo, llegaron a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática más de 900 aportaciones. Con todo, desde la presentación del Anteproyecto hasta la aprobación final en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, transcurrieron algo más de dos años. No sólo debido a la consulta pública y a la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley, con las negociaciones de rigor mediante, sino también debido al retraso con que el Consejo General del Poder Judicial emitió el preceptivo

informe del Anteproyecto. En efecto, pues lo hizo público el 7 de junio de 2021.

Dado que la Ley 20/2022 trata de hacer frente a una serie amplia de cuestiones, constituye una norma amplia que cuenta con 66 artículos, 19 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 9 disposiciones finales. Se halla asimismo organizada en cuatro Títulos. El primero de ellos se refiere a las víctimas. Presenta así un catálogo extenso de las mismas, incluyendo a las mujeres como figuras específicas de la represión que, en cuanto tales, merecen especial reparación. El Título II, nombrado como *Políticas integrales de memoria democrática*, engloba aquellos artículos destinados a responder a los principios de verdad, justicia, reparación, así como el deber de memoria. La norma da una especial importancia al movimiento memorialista, de tal suerte que el Título III se halla enteramente consagrado a él. Por último, el Título IV se ocupa del régimen sancionador.

La Ley de Memoria Democrática representa avances muy importantes en la materia, siendo infinitamente más ambiciosa que la norma de 2007. Para su comprensión no sólo hay que tener en cuenta los influyentes informes del Grupo de Trabajo y del Relator Especial de Naciones Unidas –en el propio articulado se manifiesta que está inspirada en los principios de Naciones Unidas de verdad, justicia y reparación–, sino el precedente de una serie de leyes de memoria democrática de carácter autonómico en las que, por falta de espacio, no vamos a entrar ahora.

En este contexto, en sus primeros artículos la Ley 20/2022 obliga a los poderes públicos a interpretarla conforme a los tratados internacionales. Bien es cierto que el Estado español se halla pendiente de adherirse a la *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*. También se declara que el objetivo de la norma no es otro que reparar a las víctimas, promover su reconocimiento y contribuir a la cohesión nacional.

Por otra parte, al definir las políticas de memoria como políticas de Estado, responsabiliza a éste de tareas tales como la elaboración de un mapa de fosas, de un censo de víctimas y de la creación de un banco nacional de ADN, además de la formalización de una oficina de víctimas para asesorar a las mismas y recoger sus testimonios. La propia localización e identificación de las víctimas se definen como responsabilidad pública, de forma que se establecerá un protocolo para las exhumaciones.

En otro sentido, se mencionan los archivos y el acceso a la documentación, como pieza clave del derecho a la verdad y se alude, sin mencionar el término de Comisión de la Verdad, a la creación de un grupo de carácter temporal de expertos independientes y de ámbito académico, cuya misión sería la elaboración de un informe carente de consecuencias judiciales, destinado al esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos. Este grupo podrá proponer metodologías y protocolos de investigación y se crearía un Consejo de la Memoria Democrática, destinado

“Se hace necesaria, por lo tanto, una nueva Ley de Archivos. Máxime si se tiene en cuenta que todavía no se ha resuelto la legislación franquista de Secretos Oficiales, que data de 1968 con ligeros cambios en 1978 en la Ley 48/1978, de 7 de octubre, por la que se modifica la Ley de 5 de abril de 1968, sobre Secretos Oficiales y de la que los gobiernos vienen haciendo un uso abusivo, según ha señalado Amnistía Internacional.”

a la participación del movimiento asociativo y con carácter consultivo. Paralelamente, se prevé la articulación de un Consejo Territorial para coordinar las políticas de memoria democrática entre el estado y las comunidades autónomas.

En cuanto al derecho a la justicia, la norma descarta la apertura de procesos penales encaminados a dirimir los crímenes franquistas, lo que hubiera requerido la modificación del propio Código Penal. En su lugar, se contempla la apertura de investigaciones de tipo judicial, creando para ello una Fiscalía de Sala. Se contempla también el tratamiento y, en su caso, la eliminación de la simbología franquista de los lugares públicos y, por otra parte, instituye la vía para la denominación de lugares de memoria, tanto por iniciativa pública como a propuesta de la sociedad civil.

En definitiva, la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, transita por la senda mostrada por el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas y el Relator Especial de Naciones Unidas. Establece así el reconocimiento de las víctimas de violaciones de los derechos humanos durante el franquismo, atribuye al Estado la responsabilidad de un conjunto de tareas derivadas de los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, contempla la represión de las mujeres como una represión específica e introduce, a título consultivo, la participación de las víctimas y de sus familiares, así como de la sociedad civil, en el desarrollo de las políticas de memoria democrática, entre otras cuestiones.

Ahora bien, a pesar de que en el articulado no se elude la importancia capital de los archivos por lo que respecta a los

derechos de verdad y justicia, la norma no ha resuelto el acceso a ellos. Y no lo hace por dos cuestiones. En primer lugar, debido a que la normativa referente al derecho a la información choca frontalmente con la de protección de datos. Rige además, después de casi cuatro décadas, en lo que respecta al acceso a la información en los archivos los obstáculos contenidos en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. Se hace necesaria, por lo tanto, una nueva Ley de Archivos. Máxime si se tiene en cuenta que todavía no se ha resuelto la legislación franquista de Secretos Oficiales, que data de 1968 con ligeros cambios en 1978 en la Ley 48/1978, de 7 de octubre, por la que se modifica la Ley de 5 de abril de 1968, sobre Secretos Oficiales y de la que los gobiernos vienen haciendo un uso abusivo, según ha señalado Amnistía Internacional. La modificación de esta normativa se halla atascada en el Congreso, en Comisión, desde 2019, al final de la XII Legislatura. La segunda razón por la que, al menos parcialmente, continúa bloqueado el acceso a los archivos de las instituciones represivas no es otra que la falta de medios humanos y materiales suficientes para la preservación, organización y puesta a disposición del público de esos archivos.

Por otra parte, toda vez descartada la investigación penal, queda por comprobar si la creación de una Fiscalía de Sala será suficiente para garantizar el acceso a la verdad y a la justicia de las víctimas del franquismo. De momento los jueces han seguido apelando a la Ley de Amnistía, apartándose de legislación internacional de los derechos humanos.

A todo esto, la derecha política, que ha pasado a ser rehén de la extrema derecha tanto en el discurso como en las instituciones, ha protagonizado un giro sustancial en materia de políticas de memoria. Ha abandonado la retórica del olvido y de no reabrir heridas que hemos mencionado más arriba para situarse en una posición más combativa de negacionismo del pasado y de vuelta a muchos clichés franquistas de la historia reciente. Dos ejemplos: el primero es el borrado de los casi 3.000 nombres de las personas fusiladas en Madrid entre 1939 y 1944, así como unos versos del poeta Miguel Hernández de las tapias del cementerio del Este de Madrid, por orden del Ayuntamiento; el segundo no es sino la derogación de la Ley de Memoria Histórica de Aragón, por impulso de la mayoría parlamentaria de PP y Vox. Aunque la agenda a la que obligan al Estado los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición se halla aún lejos de agotarse, todo indica que una vuelta de la derecha al Gobierno nos conduciría a la casilla de salida nuevamente. Por algo escribiría Walter Benjamin en sus *Tesis sobre Filosofía de la Historia* aquello de que *ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence*. ■



# *La desbandá,* una herida en la memoria

**Carmen Barrios Corredera.** Escritora y fotoperiodista



*“Carretera adelante el éxodo continuaba. La Rafaela y su madre andaban confundidas con la masa negra. Sobre el llano no había más postes verticales que los postes del telégrafo.*

*De pronto, desde allá abajo vino un alarido: «¡Que vienen!» La gente se dispersó con una rapidez inaudita; en la carretera quedaron enseres, carruajes y un niño llorando.*

*Llegaba una escuadrilla de caza enemiga. Ametrallaban, a cien metros de altura. Se veían perfectamente los tripulantes. Pasaron y se fueron. Había pocos heridos y muchos ayes, bestias muertas que se apartaban a las zanjás. El caminar continuaba bajo el terror. Una mujer se murió de repente. Los hombres válidos corrían, sin hacer caso de súplicas. Los automóviles despertaban un odio feroz. La Rafaela se había levantado con dificultad. Su madre la miró angustiada.—¿Te duele? La hija, con un pañuelo en la boca, no contestaba. «¡Que vuelven!» La Rafaela sufría tanto que no pudo hacer caso al alarido que un viejo le espetaba, diez metros más allá. —Acuéstese, acuéstese. Agarrada a un poste de telégrafo, espatarrada, sentía cómo se le desgarraban las entrañas. —Túmbate, chiquilla, túmbate — gemía la madre, caída. Y la Rafaela*

*de pie, con el pañuelo mordido en la boca, estaba dando a luz. Le parecía que la partían a hachazos. El ruido de los aviones, terrible, rapidísimo y las ametralladoras y las bombas de mano: a treinta metros. Para ellos debía ser un juego acrobático. La Rafaela sólo sentía los dolores del parto. Le entraron cinco proyectiles por la espalda y no lo notó. Se dio cuenta de que soltaba aquel tronco y que todo se volvía blando y fácil. Dijo «Jesús» y se desplomó, muerta en el aire todavía.*

*Los aviones marcharon. Había cuerpos tumbados que gemían y otros quietos y mudos; más lejos, a campo traviesa, corría una chiquilla loca. Un kilómetro más abajo el río oscuro se volvía a formar; contra él se abrían paso unas ambulancias; en sus costados se podía leer: «El pueblo sueco al pueblo español». Hallaron muerta a la madre y oyeron los gemidos del recién nacido. Cortaron el cordón umbilical. —¿Vive? —Vive.*

*Y uno que llegaba arrastrándose con una bala en el pie izquierdo dijo:*

*—Yo la conocía, es Rafaela. Rafaela Pérez Montalbán; yo soy escribano. Quería que fuese chica.*

*Uno: Lo es.*

*El escribano: Y que se llamara Esperanza.*

*Uno cualquiera: ¿Por qué no?"*

**Fragmento del relato *El cojo, 1938* de Max Aub**

He querido comenzar este artículo sobre *La desbandá* con un fragmento del relato *El Cojo* (1938) de Max Aub (1903-1972), porque retrata a la perfección, en una foto fija que se clava en la memoria con cada una de las palabras que lo componen, la barbaridad que supuso el bombardeo a civiles que huían de Málaga hacia Almería, por la carretera N-340, ante la inminente invasión de esa ciudad por las tropas franquistas. Aub reflejó en su relato el horror de aquel hecho, que es una imagen abrumadoramente repetida desde entonces en todas las guerras en las que se masacra a la población civil, como ahora mismo está sucediendo en Palestina sobre la población civil de Gaza, cruelmente arrasada en un ejercicio de genocidio consciente por parte de Israel, que no tiene visos de cesar hasta que aniquilen a la última gazatí.

El crimen de guerra conocido como *La desbandá* puede catalogarse como una de las masacres de civiles más sanguinarias, cruentas y gratuitas –se asesinó con usura– de las sucedidas durante la guerra de España. Se realizó con el objetivo fundamental de aniquilar a la población civil desarmada e indefensa que huía, para activar un estado de terror que permaneciera en el tiempo, grabado a fuego sobre la memoria de las vencidas. De hecho, como afirma el historiador Jesús Majada “fue la primera vez en

la historia de las guerras modernas en la que se masacró a la población civil de manera sistemática e indiscriminada”. La guerra iniciada el 18 de julio de 1936 por los fascistas del general Franco, que dan un golpe de Estado contra la legalidad vigente para derrocar el Gobierno democrático de España del momento, salido de las urnas y dirigido por un ejecutivo del Frente Popular, tiene en *La desbandá* uno de los episodios más oscuros y terribles.

Entre los días 6, 7 y el 8 de febrero de 1937 miles de personas refugiadas –que se habían ido concentrando en Málaga, ante el avance de las tropas franquistas de Queipo de Llano, capitán general golpista y fascista que tomó Sevilla y que había ordenado la ofensiva contra la provincia de Málaga a primeros de enero– salen de Málaga en una huida desesperada por la carretera costera a Almería, única vía de escape. Las arengas cargadas de odio y violencia hacia las mujeres del citado general golpista en la radio de Sevilla anunciaban el horror que se iba a desatar, infundiendo un temor que aceleró la huida. “*Nuestros valientes legionarios y regulares –vociferaba por el micrófono– han demostrado a los rojos cobardes lo que significa ser hombre de verdad. Y, a la vez, a sus mujeres. Esto es totalmente justificado porque estas comunistas y anarquistas predicán el amor libre. Ahora, por lo menos, sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricones. No se van a librar por mucho que berreen o pataleen*”. Esta y otras grabaciones similares que se conservan constituyen en sí mismas pruebas de los crímenes de guerra imputables a semejante asesino, que “animó” con sus palabras a realizar ese brutal

“*La desbandá* es una herida en la memoria y en el cuerpo social de nuestro país. Paco Roca y Rodrigo Terrasa rotulan una frase en la novela gráfica *El abismo del olvido*, que sintetiza la auténtica significación de una herida como esa: «El olvido es el abismo que separa la vida de la muerte».”

asedio aniquilador sobre personas que huyeron aterradas con lo puesto, en un éxodo masivo sin ningún tipo de organización, al caer todas las defensas de las milicias republicanas que resistían en la ciudad, que era un reducto de la República cercado por las tropas de los sublevados.

Cuando las tropas fascistas entran en Málaga, una turba de gente sale a pie con lo puesto por la ciudad hacia la carretera de Almería, huyendo hacia Motril.

**“La toma de Málaga ha sido algo parecido a los juegos de los prestímanos. ¿Veis Málaga de este lado? ¿Veis que está roja? Se echan unos polvos de la madre Celestina y... Málaga se ha vuelto blanca para siempre. Málaga no volverá a ser roja jamás. A los tres cuartos de hora, un parte de nuestra aviación me comunicaba que grandes masas huían a todo correr hacia Motril. Para acompañarlos en su huida y hacerles correr más aprisa, enviamos a nuestra aviación que bombardeó, incendiando algunos camiones...”.** (Queipo de Llano, charla radiofónica ABC de Sevilla, 10 de febrero de 1937).

Las estimaciones de Encarnación Barranquero, profesora de la universidad de Málaga, cifran entre 100.000 y 150.000 las personas que huyeron despavoridas y desordenadamente mientras eran hostigadas y masacradas desde tierra por disparos de las tanquetas de los camisas negras italianos, desde el aire por las bombas de la aviación italo-germana y desde el mar por los obuses de los buques Almirante Cervera, Baleares y Canarias. Entre 5.000 y 10.000 personas

murieron en la propia carretera, mayoritariamente mujeres, niños y niñas y ancianos y ancianas y otras 8.000 fueron fusiladas durante los seis meses posteriores en la propia ciudad de Málaga. También se sabe que unos cuantos miles de personas más fueron asesinadas en el conjunto de las poblaciones costeras a medida que el ejército fascista las iba ocupando, dejando cunetas y cementerios sembrados cadáveres enterrados en fosas comunes que todavía se están localizando y están por abrir, tal como afirma Fernando Alcalde, investigador y miembro de la Asociación 14 de Abril para la Recuperación de la Memoria Histórica en la Costa de Granada, en una entrevista concedida al Diario de Mallorca en noviembre de 2021.

*La desbandá* es una herida en la memoria y en el cuerpo social de nuestro país. Paco Roca y Rodrigo Terrasa rotulan una frase en la novela gráfica *El abismo del olvido*, que sintetiza la auténtica significación de una herida como esa: “El olvido es el abismo que separa la vida de la muerte”. Vivimos en un país que ha estado sumergido durante décadas en un abismo ocupado por una muerte certera y determinante, absoluta, pues no hay nada tan definitivo como la muerte teñida del color del olvido. El crimen de *La desbandá* es uno de los capítulos más feos y ocultos, es una herida taponada con un amasijo de trapos, anudados durante años y años en los que se ahogó la memoria y se silenció la historia. Una herida cuya magnitud, daño y profundidad estamos empezando a conocer ahora gracias al trabajo de los y las activistas de las asociaciones memorialistas, que no se han cansado de reivindicar



memoria, verdad, justicia y reparación, que han removido las entrañas de la historia para levantar la negra losa del olvido, dando voz pública a los y las supervivientes en actos y conmemoraciones, para poner luz a un suceso que debe ser bien conocido por las generaciones actuales para que no vuelva a repetirse algo tan espantoso. De hecho, una de las actividades que llevan a cabo las asociaciones memorialistas es organizar encuentros entre las personas supervivientes, que aún resisten, con alumnos y alumnas de colegios e institutos de los pueblos y ciudades por los que pasaba esa N-340, convertida en casi 200 kilómetros de moridero en febrero de 1937. Este es el caso de personas supervivientes como María Hidalgo, Amparo Sánchez, Manuel Triano y Ana Pomares (fallecida recientemente) que el año 2023 participaron en este tipo de encuentros. Fernando Alcalde afirma en la entrevista citada con anterioridad, que *La desbandá* **“es un suceso que no existe en los archivos franquistas, pero hay cientos de testimonios de víctimas que sobrevivieron y lo han contado”**, ya sea en susurros ahogados por el miedo durante décadas, o a viva voz más de ochenta años después. Está en marcha un proyecto de investigación sobre las fosas de *La desbandá* para intentar localizar los restos de las víctimas, ya que hubo un ocultamiento absoluto de lo que ocurrió. Este investigador asegura que han localizado seis lugares a lo largo de la carretera en los que puede haber víctimas, pero la mayor parte han sido destruidos por la urbanización salvaje que se produjo a partir de los años sesenta del siglo pasado.

La iniciativa de las asociaciones memorialistas ha sido determinante para que se vayan estableciendo hitos y lugares de memoria, donde se explica lo que pasó y se recuerda a personas que socorrieron, o lo intentaron, a veces incluso perdiendo la vida en ese intento, a los refugiados que huían. Por ejemplo, la placa en el Paseo de los canadienses a la salida de Málaga que recuerda la labor de ayuda prestada a las personas refugiadas masacradas por el doctor canadiense miembro de las Brigadas Internacionales Norman Bethune y sus ayudantes, Hazen Sise y Thomas Worsley, que se dedicaron a socorrer a las y los heridos en medio del caos y que realizaron transfusiones de sangre *in situ*, por primera vez en la historia, salvando muchas vidas de mujeres y niños y niñas. Gracias a Bethune y a sus ayudantes se conservan fotografías y documentos de la huida. Además, existe un relato escrito por el propio Bethune titulado *El crimen de la carretera de Málaga-Almería*, en el que da cuenta del horror de todo lo vivido durante aquellos días.

Quiero también recordar aquí el hito en recuerdo de Anselmo Vilar García, el farero de Torre del Mar, que tiene la plaza del faro antiguo bautizada con su nombre desde febrero de 2022. Anselmo apagó el faro durante las noches del 6 y 7 de febrero para favorecer la huida de las y los refugiados y darles cobijo en la oscuridad de la noche, dificultando la visibilidad de quienes los bombardeaban. Este acto de amor social le costó la vida. Fue fusilado en cuanto los golpistas ocuparon Torre del Mar.



Asimismo, merecen reconocimiento y recuerdo las figuras de Matilde Landa, dirigente comunista responsable del Socorro Rojo en España, y de la fotógrafa Tina Modotti, dirigente del Socorro Rojo Internacional. Ambas organizaron la ayuda a las personas refugiadas que huían desde el lado republicano, salvando muchísimas dificultades, para que llegaran a Almería. Se calcula que al menos 56.000 personas lograron llegar con vida a esa ciudad.

La república también envió una escuadrilla de aviones para intentar proteger a la muchedumbre que huía por la carretera. Uno de esos pilotos era el escritor francés André Malraux, que formaba parte de las Brigadas Internacionales y que relató ese infierno en su novela de 1937 *L'espoir* (La Esperanza).

Es encomiable la labor que la Asociación Socio Cultural y Club Senderista La Desbandá está realizando desde 2005, cuando comenzó a organizar actos de recuperación de la memoria en poblaciones costeras de Málaga, Granada y Almería relacionados con este hecho. Esforzándose por colocar cada historia en su lugar, por poner hitos de recuerdo y memoria, por nombrar y dar voz a las personas que perecieron, recordándolas en valiosos testimonios de personas supervivientes, que los y las historiadoras están recogiendo. En febrero de 2017, coincidiendo con el 80 aniversario del crimen de la carretera de Málaga a Almería, N-340, la citada asociación y la Federación Andaluza de Montañismo organizaron la Primera Marcha Integral la

Desbandá, en la que se recorrieron por vez primera los doscientos kilómetros seguidos en 11 etapas, los mismos kilómetros que penaron esos miles de refugiados en un febrero de hace ahora 87 años. Este 2024, cuando vea la luz este texto, habrá tenido lugar la VIII edición de esta marcha.

#### **Antecedentes**

Para finalizar, quiero hacer una acotación que me parece necesaria. Cuando me acerqué a conocer el episodio de *La desbandá* me llamó la atención el odio y el ensañamiento desplegado para aniquilar así a tantas personas comunes desarmadas. Los estudios hablan de escarmentar a la población de Málaga, de mermarla y aniquilarla. Málaga era conocida con el sobrenombre de “La roja”.

Los antecedentes de esa Málaga reivindicativa venían de lejos.

Durante la Primera Guerra Mundial las subidas de precios de los alimentos básicos causaron mucha mella en las familias trabajadoras españolas. En la ciudad de Málaga se produjo un movimiento de protesta importante contra estos aumentos de precios llevado a cabo por las mujeres trabajadoras. Las conocidas como las Faeneras de Málaga protagonizaron una revuelta popular contra las subidas de los precios de los alimentos entre los días 9 y 21 de enero de 1918. Se llegaron a movilizar más de 12.000 mujeres, que fueron duramente reprimidas, en las cargas hubo cuatro personas muertas y veinte heridas –según documenta

Raquel Zugasti, en *Mujeres en lucha. La revuelta de las faeneras de Málaga, 1918* (2022)–.

La tradición continuó y, durante la II República, Málaga contaba con un pujante asociacionismo y movimientos de izquierdas, además de un fuerte arraigo de la CNT.

Ello contribuyó a que Málaga tuviera el primer concejal comunista en una capital andaluza, así como también a que el primer diputado que obtuvo el Partido Comunista de España, Cayetano Bolívar Escribano, conocido como *El médico de los pobres*, fuese elegido por la provincia de Málaga en los comicios de 1933. En las del 36 repitió y volvió a salir elegido dentro de las listas del Frente Popular. Fue fusilado el 4 de julio de 1939. ■



# Memoria histórica o memoria democrática

**Angelita Cuevas.** Concejal del PCE en Langreo: Memoria Democrática



Desde esta tierra asturiana que tanto tiene que reclamar, quiero hacer un pequeño homenaje a Anita Sirgo, una de esas heroínas que se nos acaba de ir sin que su causa, al igual que la de tantas otras, encontrara respuesta en nuestro país y por ello tuviera que recurrir a la justicia argentina. En este país nuestro ni antes ni ahora se están juzgando los crímenes de lesa humanidad.

A mí me gusta más el término Memoria Histórica, no porque sea la parte fundamental de la historia de un pueblo, sino porque considero de justicia la reparación histórica que se nos debe a todos y a todas las españolas que durante y después de la dictadura franquista se nos hurtó en escuelas, institutos y universidades.

El fin de la Ley de Memoria Democrática es la reivindicación de todas las víctimas del golpe de estado del año 1936 contra el gobierno republicano. La parte fundamental de la nueva ley refuerza el compromiso de la búsqueda de personas desaparecidas, las vulneraciones de los derechos humanos y la creación de una fiscalía de sala de Memoria Democrática para la investigación de los hechos ocurridos en la guerra *incivil* y la dictadura.

En esta ley, a mí me faltan los crímenes de lesa humanidad, con contundencia y urgencia, casi todos los asesinos murieron en sus camas riéndose de nosotros y nosotras. Con nuestra tardanza y con la falta de acuerdo entre los llamados partidos democráticos que muchos de ellos solo atienden a sus intereses partidistas y electorales. ¡Cuántos años en fosas comunes, cunetas y algunas en sus casas esperando una reparación a tanto sufrimiento!

En esta ley también echo en falta que la cárcel de Carabanchel sea referente fundamental de la memoria de esos hombres y mujeres que dieron su vida por defender sus ideales. También entiendo que la investigación de la violación de los derechos humanos de la guerra y la dictadura debería llegar más allá de la fecha de la promulgación de la Constitución de 1978, teniendo la certeza de que se siguieron cometiendo crímenes después de esa fecha.

Desde el balcón de los invitados del congreso de los diputados tuve la alegría de participar, invitada por el partido y acompañada de Díaz Cardiel y Yaina Camacho, de la muy acertada defensa que hizo Enrique Santiago de dicha ley con la incertidumbre de no saber el voto de Esquerra

“El fin de la Ley de Memoria Democrática es la reivindicación de todas las víctimas del golpe de estado del año 1936 contra el gobierno republicano.”



Republicana de Catalunya hasta la tarde cuando, por fin, pudimos respirar al conocer la aprobación de una gran ley en relación con la anterior. Aun así, creo que falta mucho por desarrollar. Lo primero, se necesita mucho dinero, no lo digo por la reparación económica a las víctimas, que también, sino para poner en marcha con rapidez y eficacia su desarrollo. Además, nos encontramos con las comunidades gobernadas por Vox que no cumplen la ley y ensalzan a los fascistas.

En estos supuestos, el gobierno de la nación debería aplicar con todo rigor la ley. Que los elementos de la dictadura sigan teniendo visibilidad, que calles con los nombres de los asesinos y símbolos fascistas sigan presentes en nuestros pueblos y ciudades no tiene ningún sentido cuando ya tenemos una fiscalía específica que debería estar atenta al cumplimiento de la ley y la justicia, desde la periferia no vemos ningún avance que nos diga que vamos en la buena dirección.

¿Cómo en un país llamado democrático se puede consentir la existencia de grupos parlamentarios que no condenen el franquismo y salgan a la calle a defender a los golpistas y sus símbolos?

Desde los partidos de izquierdas y las asociaciones memorialistas deberíamos salir a defender con toda nuestra fuerza esta ley y exigir al gobierno que ponga en marcha toda su maquinaria para desarrollarla. 



# El testimonio vivo de la generación TOP

**Domènec Martínez García.** Junta Directiva de la Associació Catalana de Persones Ex-preses Polítiques del Franquisme (ACPEPF)



Durante los años 60 y 70, miles de personas, jóvenes en su mayoría, desafiaron a la dictadura en el combate por ejercer derechos y libertades democráticas. Pagaron un alto precio: cárceles, torturas, palizas, despidos, sanciones, persecución, exilio y ostracismo. El 50% de las personas procesadas entre 1964 y 1976 no superaban la edad de 25 años.

Juan José del Águila contribuyó con su publicación—hoy actualizada— “EL TOP La represión de la libertad (1963-1977)”, a documentar este inventario de la represión. Un compendio de la arbitrariedad y la vulneración de los derechos fundamentales en los últimos años del franquismo. Él mismo fue procesado por propaganda ilegal y condenado por el Tribunal de Orden Público a la pena de un año de prisión. En la primera edición del año 2001, el catedrático Gregorio Peces-Barba Martínez afirmaba en su prólogo: “Este libro recupera una parte de nuestra memoria histórica que las jóvenes generaciones desconocen y que nuestra derecha gobernante [Gobierno PP, presidido por Aznar] no quiere recordar”.

El mapa de la generación TOP va más allá de los 22.600 procedimientos y las 50.600 personas encausadas por

delitos que hoy serían considerados constitucionales. A estas cifras deben añadirse las de miles de mujeres y hombres jóvenes que fueron detenidos, fichados por la brigada político-social, conducidos a las comisarías, cárceles, y que no llegaron a ser procesados. También la de quienes no se resignaron y se jugaron la piel y la libertad en las manifestaciones, en la lucha clandestina, editando publicaciones subversivas o participando abiertamente en el movimiento obrero, estudiantil y vecinal. Aunque no sufrieran detenciones, eran objetivo preferente de la policía política, los tribunales de orden público y de las leyes excepcionales de la represión.

Si hiciésemos hoy la pregunta sobre el significado del nombre TOP —más allá de su coincidencia con un programa televisivo— ese desconocimiento seguramente se ensancharía entre las generaciones actuales. Afortunadamente, tenemos un gobierno de coalición progresista y una la Ley de Memoria Democrática 20/2022, cuyo contenido urge desplegar e implementar, garantizando su aplicación en todos los territorios.

Las políticas públicas de memoria no son un tema menor en las agendas de los gobiernos de la derecha y



la extrema derecha (PP/VOX). Todo lo contrario. Por esta razón allí donde tienen mayoría una de las primeras decisiones que adoptan es derogar las leyes de Memoria, así lo han hecho en distintas comunidades donde ahora gobiernan, o vaciarlas de recursos, como es el caso de Andalucía. El negacionismo a considerar la dictadura como un régimen represor forma parte de la lógica de una derecha que no ha querido condenar los crímenes del franquismo, una anomalía en la Europa democrática. El 2 de marzo se cumplen 50 años del cruel asesinato por garrote vil de Salvador Puig Antich en la cárcel de la Modelo de Barcelona. En septiembre de 1975 a Franco y sus ministros no les tembló la mano para mandar fusilar a tres militantes del FRAP y dos de ETA. Son algunos de los ejemplos que cualifican a la dictadura más larga y cruel de Europa. Con amplios apoyos internacionales (el Gobierno de los Estados Unidos y de las democracias occidentales) y soportes internos muy fácticos (Ejército, aparatos judiciales y represivos, Franco bajo palio de la jerarquía de la Iglesia, las patronales y entidades financieras—muchas de ellas ahora cotizando en el IBEX 35, y encantadas de tener sindicatos y partidos políticos prohibidos— y las corporaciones municipales configuradas según los principios y dictados del régimen). Conviene no olvidarlo. Por eso duró tanto y su poso pervive en el ADN de muchos estamentos de la sociedad.

Afortunadamente, todavía tenemos la posibilidad de contar con el testimonio de muchas de las personas que fueron procesadas o víctimas de la dictadura por ejercer derechos y libertades contemplados en la Declaración

Universal de Derechos Humanos, y cuya vigencia hemos recordado recientemente con motivo de su 75 aniversario.

La Generación TOP constituye así un patrimonio y un libro de testimonios vivo (aunque cada vez con más ausencias por razones obvias), que conviene que establezca un diálogo intergeneracional contra el olvido, fundamentalmente en las aulas, como ya estamos haciendo. Las entidades memorialistas estamos cada vez más persuadidas de que la memoria es información, es conocimiento y también debe ser reconocimiento. Conviene un diálogo vivo.

Así lo entendimos cuando impulsamos el primer gran acto de la Generación TOP en Barcelona. Era el 1 de marzo de 2011, tras una intensa etapa preparatoria impulsada por una comisión amplia y plural de la ACPEPE, cuando se atribuyó el nombre de Comisión Generación TOP. En la referencia de la web de la asociación al final de este texto, se explica su génesis, la convocatoria y desarrollo del acto, emocionante, pedagógico y con un sentido homenaje a los abogados y abogadas laboristas que defendieron a los presos políticos durante la larga noche de la dictadura. También el reconocimiento a esta labor por parte de la UPEC, la Universitat Progressista d'Estiu de Catalunya de aquel año 2011. Una iniciativa que nos permitió enlazar el testimonio vivido de personas como Marcos Ana, Enric Pubill, Francesc Casares, Carles Vallejo, bregados en la lucha contra la dictadura, con el testimonio y anhelos de las nuevas generaciones, con personas comprometidas con el bien común y la cultura, como Ada Colau, Ester Formosa y Pau Alabajos.



“El Manifiesto del Auditori del 2011 reclamaba Memoria y Justicia contra la impunidad y el olvido, el gobierno de coalición progresista PSOE-UP, tiene la obligación democrática de dar respuesta a la demanda de más de 100 entidades memorialistas de todo el Estado para aprobar, sin más dilación, una auténtica Ley de Memoria Democrática”. A este requerimiento de 2021, debe añadirse ahora el de su aplicación y despliegue sin mayor dilación. Otra asignatura pendiente y el tiempo apremia.

Ahora, cuando se acaban de cumplir sesenta años de su creación, Tribunal de Orden Público (TOP), por una ley del 2 de diciembre de 1963, nuestra asociación, Associació Catalana de Persones Ex-Prese Polítiques del Franquisme, ha iniciado una campaña para proteger y preservar la memoria de cientos de testimonios, registrando en vídeo sus relatos y publicándolos en nuestra página web, bajo la etiqueta de “Testimonios de la Generación TOP”. La prisión de la Modelo, la cárcel de Mataró o la sede de CCOO son algunos de los escenarios escogidos para dar cobijo a estos relatos breves. Todavía hoy nos estremecen algunos testimonios, como el de Maribel, la Cati, la María, la Montse, la Isabel, o el de Antonio Rodríguez, sindicalista de CCOO i del PSUC, de Mataró, cuyo relato sirvió para ilustrar la práctica de la tortura en la última concentración frente a Via Laietana, 43, que el movimiento memorialista exige convertir en un Centro de Interpretación de la Memoria y contra la Tortura.

Un material útil para transmitir a las nuevas generaciones, nutriendo el banco de recursos de la Pedagogía de la

Memoria, mediante un diálogo que nos permita entender mejor los sueños y anhelos de las generaciones nacidas en el siglo XXI, sus sueños y precariedades. Compartiendo nuestra memoria afectiva junto a sus preguntas— a menudo sin respuesta— y la interpretación actual de los valores democráticos frente a las crecientes desigualdades. También para encarar en mejores condiciones la tarea común, intergeneracional de la actual crisis sistémica, la económica y social, la afectiva y de la salud mental, y ahora la humanitaria frente a los desastres de las guerras y las migraciones climáticas.

Este diálogo intergeneracional debe servir para crear comunidad, incorporando al debate actual la memoria de las personas migradas, sus retos y sus miedos, para hacer frente a las incertezas, las ansiedades, las urgencias de las pantallas digitales y su huella adictiva, y romper el muro de la resignación, el “no hay nada que hacer para cambiar las cosas” y el nihilismo.

Esta tarea exige un compromiso activo de los sindicatos, con cientos de testimonios, de las entidades y organizaciones sociales, de los Ayuntamientos, que tienen una cuota de responsabilidad en la implementación de la Ley de Memoria Democrática. Por esta razón la campaña emprendida para hacer aflorar cientos y miles de testimonios de la Generación TOP no puede ser únicamente una tarea de las instituciones y entidades memorialistas. Debemos saber involucrar a los Archivos y Centros de Estudio de cada comarca o municipio, a los institutos, a las bibliotecas, a los centros cívicos y asociaciones de barrio, vinculando

“El mapa de la generación TOP va más allá de los 22.600 procedimientos y las 50.600 personas encausadas por delitos que hoy serían considerados constitucionales.”

al mismo tiempo los itinerarios de la memoria local, las placas de la memoria, o los espacios de memoria —como las prisiones y comisarías—, con los testimonios vivos de las protagonistas de las luchas sociales, culturales y políticas que nos han precedido.

Pocas cosas hay tan fuertemente inscritas en la memoria política de las clases subalternas como los éxitos y derrotas frente a las tiranías, la sucesión de rebeliones, o los esfuerzos contra las distintas opresiones e injusticias sociales. Todo eso constituye la memoria democrática, el patrimonio ético de aquella parte de la ciudadanía que con su esfuerzo ha democratizado las relaciones sociales, ha pretendido alcanzar mayores cotas de igualdad y ha dotado con un Estado de derecho a la sociedad, a pesar de la oposición de otra parte de la ciudadanía, contraria, reticente o indiferente a esa democratización.

Rojas Vallejo, María Fernanda; Silvia Bustón, Macarena (2009) “Espacio público y políticas de memoria en Chile”. 



# Chile o la memoria infinita

**Beatriz Silva.** Periodista, diputada independiente por el PSC y editora y autora del libro *Chile, 50 años después* (Catarata)



**“Reconstituir la memoria no significa quedarnos anclados en el pasado, es un acto con sentido de futuro. Es una forma de vernos a nosotros mismos, de conocer nuestros problemas y debilidades para ser capaces de superarlos y afrontar generosamente el futuro”.** Son las palabras que se escuchan en una de las escenas finales de *La memoria infinita*, la película documental chilena, ganadora de un Goya y candidata a los Oscar, que retrata la etapa final en la vida del periodista chileno Augusto Góngora.

Su directora, Maite Alberdi, nos cuenta la historia de una de las personas que más luchó por rescatar la memoria histórica de la dictadura y que ve desvanecerse la suya propia por el alzhéimer. Es una película que parece que va a hablarnos sobre el alzhéimer pero que en realidad va de la importancia de no olvidar, del valor que tienen los recuerdos, los personales pero también los colectivos. Este número de Perspectiva va sobre estos últimos, sobre la memoria democrática, y este artículo sobre mi memoria personal que de alguna manera es también la memoria colectiva de Chile.

Tuve la posibilidad de conocer a Augusto Góngora cuando era estudiante de Periodismo. Él elaboraba desde hacía

años un programa clandestino en formato de televisión llamado Teleanálisis que se distribuía a través de cintas VHS que se pasaban de mano en mano, pero también salían fuera del país. Góngora lideraba a un grupo de periodistas que contaban lo que no se veía ni se leía en los medios de comunicación en una época en que no existían redes sociales y en que vivir en una dictadura convertía el acceso a la información en un esfuerzo cotidiano. Góngora mostraba las movilizaciones sociales y las protestas que comenzaron a multiplicarse por las calles del país a partir de principios de los años 80. También las violaciones a los derechos humanos, las que ocurrían en los centros de detención y tortura, pero sobre todo las que formaban parte de la vida cotidiana de miles de chilenos y chilenas que hacían frente a las consecuencias de la implantación de un modelo económico neoliberal que trajo tasas de paro enormes.

Gracias a las imágenes de Teleanálisis, podemos ver hoy el rostro de la pobreza del Chile de los 80. Niños y niñas que miran a la cámara con naturalidad y explican que ese día no han desayunado. O padres y madres que buscan comida en la basura porque no hay otra alternativa. Augusto Góngora fue el único que en 1985 documentó esto.

“Gracias a las imágenes de Teleanálisis, podemos ver hoy el rostro de la pobreza del Chile de los 80. Niños y niñas que miran a la cámara con naturalidad y explican que ese día no han desayunado.”

Fue también el primer periodista que apareció ante una cámara explicando la represión. Cómo los servicios secretos del régimen secuestraban personas y las torturaban y asesinaban salvajemente haciendo ver luego que se trataba de un atentado terrorista. Recogió testimonios y nos hizo reflexionar sobre la necesidad de hacer frente a la verdad para que los hechos dolorosos del pasado no volvieran a repetirse.

Como chilena, tuve la oportunidad de vivir de cerca lo que significó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que se creó en Chile en abril de 1990, un mes después del fin de la dictadura. Durante nueve meses, un grupo de especialistas recabó información y entregó un informe, conocido como Rettig, en el que se detallan las violaciones de los derechos humanos durante los 17 años de dictadura. Unos años más tarde, se complementó con el informe Valech, que describe las torturas y violaciones que se vivieron en cárceles clandestinas. Ninguno de los dos informes restituyó a las víctimas su sufrimiento, pero sí permitió reconocer de forma colectiva que lo sucedido había sido un error y que no podía volver a repetirse.

Uno de los recuerdos más vívidos que tengo en mi memoria ocurrió el 4 de marzo de 1991, cuando el primer presidente democráticamente elegido, Patricio Aylwin, compareció en televisión para explicar los aspectos más relevantes del informe Rettig y, en nombre del Estado chileno, pidió perdón. Los que habíamos crecido en la oscuridad de la dictadura no olvidaremos nunca ese momento. Seguramente tampoco las mujeres que habían pasado años buscando a sus seres queridos recibiendo siempre como respuesta la negación.

La barbarie ocurrida en Chile está recogida en el Museo de la Memoria que fue inaugurado en 2010 por Michelle Bachelet para estimular la reflexión y el debate sobre el

respeto y la tolerancia. A través de testimonios orales y escritos, documentos, cartas, relatos, material audiovisual y fotografías, se intenta explicar lo que significó el golpe de Estado, la represión de los años posteriores, la resistencia, el exilio, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos. Allí también están los vídeos que hacía Augusto Góngora para Teleanálisis.

En *La memoria infinita* podemos escuchar cómo él dice que la reconstitución de la memoria no puede ser un acto meramente racional. Lo señala también la periodista chilena Cherie Zalaquett en su libro *Sobrevivir a un fusilamiento*, que reflexiona sobre los riesgos de medir la violencia siguiendo una pauta sumativa: tantas personas torturadas, tantas desaparecidas, tantas condenadas a muerte, tantas asesinadas. Cantidades elocuentes para dar cuenta de la crueldad pero que sirven para consolidar cifras y contribuir a alimentar las estadísticas escondiendo en cierto modo la deshumanización de la situación.

Uno de los protagonistas del libro de Zalaquett relata la desorientación que le produjo descubrir que su verdugo era un sargento que le invitaba a jugar al fútbol. No era capaz de integrar que aquel personaje, el ciudadano que era su amigo, no sólo no lo iba a ayudar sino que lo iba a fusilar.

Comprender estas cuestiones es crucial para reencontrarse con la verdad. Porque el horror no incumbe sólo al pasado sino también a lo que se desea para el futuro, como recogía en palabras de Augusto Góngora al inicio de este artículo. Él decía que sin memoria no hay identidad y *La memoria infinita* es eso, una reflexión sobre la identidad de un país. Es también un homenaje a una persona que luchó por rescatar los recuerdos, los que aparecen en grandes titulares pero también los que construyen el día a día de nuestra historia infinita. ■



# Memoria de combate, historia de clase

**Marc Andreu.** Historiador y periodista, director de la Fundació Cipriano García de CCOO de Catalunya



La eclosión de la memoria histórica como fenómeno sociopolítico, cultural y mediático es importante e innegable desde hace años o, incluso, algunas décadas. En el contexto actual de ascenso o amenaza de la extrema derecha, tanto a nivel global y europeo como en nuestro país, la memoria democrática deviene un elemento clave de lucha contra los nuevos fascismos, llámense como se llamen. Las instituciones, entidades, colectivos y ámbitos de trabajo de la memoria histórica deben ser, pues, considerados casi como un nuevo sujeto político. Y esto es así por la importancia estratégica que tienen no ya para opciones ideológicas o políticas concretas, sino para la democracia misma.

No es baladí que en los inicios de la eclosión del fenómeno, aunque circunscrito a algunos ámbitos académicos o del movimiento memorial, se planteara la discusión acerca del apellido: ¿memoria histórica o memoria democrática? No entraremos ahora y aquí en el fondo de la cuestión, pero es evidente que el debate llevaba (y lleva aún) aparejada la puesta en valor de la lucha por la democracia frente a modelos totalitarios o dictatoriales. Así quedó plasmado en la pionera Llei 13/2007, del 31 d'octubre, del Memorial

Democràtic -impulsada y aprobada durante el período de gobierno tripartito de izquierdas en la Generalitat de Catalunya- y, definitivamente, 15 años después, en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, impulsada bajo el primer gobierno de coalición de izquierdas en España desde la Segunda República.

La ley de Memoria Democrática vigente en España sustituye a la primera ley popularmente conocida como de memoria histórica, aprobada en 2007, poco después de la ley catalana, bajo el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero. Aunque entonces, formalmente, el legislador ni tan siquiera se atrevió no ya a adjetivar la norma como democrática, sino a sustanciarla nominalmente como ley de memoria. He aquí el nombre oficial de la ley española del 2007: "Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura".

Una década después, cuando muchas comunidades autónomas seguían el ejemplo catalán y se dotaban de normativas memoriales propias, en la Andalucía que por entonces aún no gobernaba el PP con apoyo de Vox se

“Son las propias políticas o iniciativas de memoria histórica, en manos de una derecha extrema y una extrema derecha que saben manejarse bien en las guerras culturales, las que pueden volverse en contra de la memoria democrática y de la propia democracia.”

aprobó la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática. Unir ambos adjetivos fue la síntesis final de ese fenómeno y a su vez, con algo de canto del cisne en todo ello, la antesala de la Ley de Memoria Democrática estatal y de la encrucijada actual.

Lo que en su momento pudo parecer una simple discusión política nominalista o un complejo debate académico sobre adjetivos, con el tiempo ha adquirido unas connotaciones algo distintas. Cuando la derecha y la extrema derecha gobernantes en varias comunidades autónomas y municipios han empezado no solo a vaciar de contenido las políticas públicas de memoria democrática, por la vía del presupuesto cero, sino a derogar directamente leyes de memoria enteras, como ha sucedido ya en Aragón, lo cierto es que es la propia democracia la que corre el riesgo de ser vaciada de contenido.

Son las propias políticas o iniciativas de memoria histórica, en manos de una derecha extrema y una extrema derecha que saben manejarse bien en las guerras culturales, las que pueden volverse en contra de la memoria democrática y de la propia democracia. Y no ya por las fantasmagóricas “leyes de reconciliación” que propugna la extrema derecha, sino porque se está demostrando, y no solo en España, que se puede hacer con éxito memoria histórica en contra de la democracia... justamente por la dejadez que muchas democracias están haciendo de lo histórico.

El propio concepto de “leyes de reconciliación” lanzado por Vox significa que la extrema derecha se apropia de un significante, el de la “política de reconciliación

nacional”, que en los años 50, en plena posguerra y duro franquismo, el Partido Comunista de España (PCE) usó precisamente para combatir a la dictadura. Con esa política de reconciliación se supieron ganar los comunistas, poco a poco y con esforzado y sacrificado trabajo clandestino, así como con presencia pública en la sociedad mediante el movimiento obrero que alumbró a las Comisiones Obreras, simpatías sociales y la hegemonía suficiente como para poder asegurar la democracia. No la República ni el socialismo, pero sí la democracia.

A saber: Franco murió en la cama, pero el franquismo fue derrotado en la calle, en las fábricas y en los barrios e, incluso, en algunas iglesias. A la luz del Concilio Vaticano II, y pese al nacionalcatolicismo imperante, una parte minoritaria pero significativa de la Iglesia, o cuando menos el cristianismo de base, supo encajar o entender bien la idea de reconciliación nacional lanzada por la principal fuerza opositora a la dictadura, los comunistas. Sucedió algo parecido con la noción de clase y de compromiso social emanada de ellos pero también de la llamada doctrina social de la Iglesia. Ello contribuyó, a su vez, en pleno desarrollismo de los años 60 y 70, a legitimar la política unitaria o inclusiva con la que el PCE y el PSUC, sobre todo en Cataluña, acompañaron la acción opositora firme de la izquierda hegemónica y del movimiento obrero organizado en las Comisiones Obreras, claves en la articulación de la conflictividad social con la que se combatió al franquismo y se dio a luz a la democracia.

El problema es que esta historia, a casi medio siglo de la

“Sin historia en clase,  
y que incluya la historia  
de clase, es imposible  
plantear en condiciones  
el combate de la  
memoria democrática.”

muerte del dictador y en un mundo que culturalmente ha cambiado muchísimo, no se explica bien, o directamente no se explica, en nuestras escuelas e institutos. Tampoco suele salir bien reflejada, o directamente no aparece, en nuestros medios de comunicación. Pese (o debido) a un sinfín de leyes orgánicas, autonómicas y normativas sobre el sistema educativo y su despliegue curricular, lo cierto es que, hoy como ayer, en las clases de historia que nuestra juventud recibe en secundaria y bachillerato difícilmente se llega o se sobrepasa cronológicamente a la guerra civil y a la segunda guerra mundial. Sea como fuere, en lo que a temario se refiere, casi nunca se explica con tiempo, y menos aún con rigor y precisión, qué significó la dictadura y cómo llegó realmente la democracia.

Este déficit que cabe tildar ya de endémico no lo suple ni el buen nivel de investigación y docencia universitaria en Historia que hay en la mayoría de nuestras facultades ni, mucho menos, el poso de años dedicados a fomentar mediáticamente un relato emanado de productos periodísticos a lo Victoria Prego y de series televisivas al estilo Cuéntame. Tampoco cubre ese déficit de conocimiento el éxito relativo del libro histórico, más novela que ensayo. Máxime cuando en el mundo editorial de un país que lee poco resulta que, junto a autores de éxito y temática más o menos memorial y diversa como Javier Cercas, Almudena Grandes o Ramiro Pinilla, existe además un público para nada desdeñable que abraza el revisionismo histórico de Pío Moa. En resumidas cuentas: no solo tenemos un problema con la memoria democrática, sino que también lo tenemos (e incluso más gordo) con el conocimiento

histórico. Con la historia misma, vaya.

Esta es la madre del cordero. Y lo sitúa perfectamente una película reciente y modesta que, para sorpresa de propios y extraños, ha tenido muy buena acogida en los cines, sobrepasando en pocos meses los 200.000 espectadores en toda España. Se trata de *El maestro que prometió el mar*, de la directora catalana Patricia Font y basada en una historia real que el periodista Francesc Escribano, a su vez productor del filme, puso primero por escrito en un libro. En parte similar a otra película mítica de los inicios del boom de la memoria histórica como fue *La lengua de las mariposas*, de José Luis Cuerda -con guión de Rafael Azcona a partir de unos relatos, en este caso de ficción, del escritor gallego Manuel Rivas-, *El maestro que prometió el mar* sirve perfectamente como metáfora del momento actual. A saber: lo memorial vende, máxime cuando hay exhumación de fosas de por medio, pero donde está el verdadero potencial antifascista es en la escuela, en el trabajo que se haga con las generaciones de futuro.

Sin historia en clase, y que incluya la historia de clase, es imposible plantear en condiciones el combate de la memoria democrática. Aquí o en el conjunto de Europa. Sirva de ejemplo lo que relató el presidente de la *Associació Catalana de Persones Ex-Presep Polítiques del Franquisme*, el sindicalista Carles Vallejo, el 18 de febrero de este 2024 en el homenaje anual en Barcelona a los hombres y mujeres del PSUC muertos en la lucha contra el franquismo. Recién llegado de Hungría, donde la Federación Internacional de Resistentes conmemoró el 79 aniversario de la liberación



de Budapest del nazismo, Vallejo denunció que el gobierno ultraderechista de Viktor Orban no tuvo reparo en autorizar y tolerar el mismo día una manifestación de exaltación de las SS. Esa marcha o los cánticos brazo en alto que se permiten en la Italia de Georgia Meloni y en la española calle de Ferraz en contra de Pedro Sánchez, ¿no serían mucho más impensables de haberse dado al conocimiento histórico el papel social y educativo que se merece, más allá de las políticas memoriales?

Mientras en las grandes universidades norteamericanas, muchas de ellas privadas, se apuesta por la enseñanza de la historia más allá incluso de las disciplinas de ciencias sociales porque se entiende que es una materia clave para entender y desenvolverse en el mundo actual y en el que vendrá, en nuestro país se reduce su peso en el sistema educativo. Y no digamos ya en el ecosistema comunicativo y de redes sociales, dominado por tertulianos o *influencers* que raramente son historiadores y que a veces solo tienen de periodistas o de politólogos el título. Eso sí, tan pronto pontifican sobre tendencias sociopolíticas o económicas y momentos o acontecimientos históricos como del último grito, resultado, tuit o *reel* deportivo, tecnológico, musical, audiovisual o de lo que se tercié.

Quizá ha llegado el momento de readjetivar la memoria democrática como memoria histórica. No para enmendar la plana a ningún debate o conclusiones de fondo en las que, a buen seguro, hay que seguir ahondando. Lo tenemos claro: la memoria no es lo mismo que la historia. La memoria tiene mucha fuerza y es sobre todo sentimental,

es plural y la hacemos o construimos todas y todos; la historia también, aunque la suelen escribir los vencedores. Pero la Historia, con rigor y mayúsculas, basada en hechos y documentos, es una, aunque puede ser interpretada de distintas formas, y también tiene fuerza en tanto que aproximación a la verdad. Con recursos hoy insuficientes y acceso a todos los archivos y fuentes documentales que tampoco se da en España, es a los historiadores y, por extensión, a las ciencias sociales, a quienes compete estudiar, investigar, analizar, enseñar y divulgar la Historia. En clase, de clase y con clase. Porque la Historia es imprescindible para poder usar bien la memoria como herramienta de combate por y para la democracia. ■



# La memoria como política pública

**Carles Vallejo Calderón.** Presidente de la Associació Catalana de Persones Ex-preses Polítiques del Franquisme



Siempre han existido políticas públicas de memoria. Desde el imperio romano con la columna de Trajano relatando la conquista de Dacia, hasta el franquismo, que durante más de 40 años enalteció la memoria de sus víctimas, ignorando las republicanas y glorificó la memoria de los golpistas, empezando por la del propio Franco “Caudillo de España por la Gracia de Dios”, perdurando su rastro en el espacio público y en el nomenclátor.

La calidad democrática de un país es directamente proporcional a la implementación de las políticas públicas de Memoria Democrática o de Memoria Histórica Democrática (la academia dirá cuál es la mejor definición). Estas políticas deberían encaminarse a recordar y difundir la lucha y el sacrificio de aquellos ciudadanos que dieron lo mejor de sí mismos para restaurar los valores y los principios democráticos ante la opresión de las dictaduras.

La memoria es un derecho de ciudadanía que la administración debe garantizar con el propósito de que sea una herramienta de pedagogía para el futuro, dotando a la sociedad de un instrumento que difunda los valores éticos para construir, como enunciaba el proyecto del Memorial Democràtic de Catalunya, “un futuro para el pasado”.

De eso se trata, de dotar al pasado de un futuro poniendo en valor la lucha por las libertades. Con este convencimiento, el gobierno tripartito de izquierdas de la Generalitat de Catalunya impulsó la creación del Memorial Democràtic que garantiza la restitución de la memoria de la lucha por la democracia y el acceso de la ciudadanía a su conocimiento. La recuperación y la defensa de la memoria como un derecho y una fuente de conocimiento

El Memorial Democràtic fue fruto de la perseverancia del tejido asociativo memorialista catalán y significativamente de la Associació Catalana de Ex-presos Polítiques del Franquisme, cuya reflexión propositiva quedó plasmada en la “*Declaració del Liceu*”, leída en el acto que tuvo lugar en 2002 en el Teatre del Liceu con la participación de prácticamente todo el movimiento asociativo y en presencia de representantes de las instituciones y de diversos ámbitos profesionales. En ella, leemos: “*Pedimos que la memoria de la experiencia de la dictadura y sus consecuencias, que la memoria y la experiencia de la lucha por la libertad, se incorpore al conocimiento común de las futuras generaciones [...] Queremos que este sea nuestro legado [...] Un legado del conocimiento que haga a los ciudadanos civilmente más sabios y, por tanto, más libres*”.

“La renuncia del Estado de Derecho a explicar que nuestro sistema de convivencia democrática es un bien conquistado con un esfuerzo coral y desde la calle, ocasiona un vacío ético y que el pasado no acabe de pasar.”

Así pues, no solo fue la movilización de la “generación de los nietos” la que sentó las bases de las políticas públicas de memoria durante el tripartito en Cataluña o el gobierno de Zapatero en 2007, sino la presión de las asociaciones de represaliados del franquismo, que tras conseguir parte de sus reivindicaciones (amnistía política y laboral, reconocimiento de las cotizaciones y las indemnizaciones por los años de cárcel, reconocimiento de pensiones a funcionarios, militares y cuerpos de seguridad de la República y a sus familiares), pusieron todo el énfasis en la lucha por la desaparición de la simbología franquista en el espacio público, la dignificación de los lugares de memoria, la recuperación de los desaparecidos y la transmisión de la memoria dando su testimonio, especialmente en las aulas.

La Memoria Democrática como derecho civil no puede limitarse al conocimiento histórico. Requiere situar el ejercicio de este derecho en el espacio público, explicitarlo y regularlo, estableciendo una línea infranqueable que separa democracia y franquismo, democracia y dictadura. Una frontera que a menudo el Estado democrático no ha respetado como consecuencia del particular modelo español de impunidad.

La renuncia del Estado de Derecho a explicar que nuestro sistema de convivencia democrática es un bien conquistado con un esfuerzo coral y desde la calle, ocasiona un vacío ético y que el pasado no acabe de pasar.

Después de las dificultades que ha supuesto la aprobación de la Ley de Memoria Democrática del 20 de octubre de 2022, con el avance que significa respecto a la Ley

de Memoria Histórica de 2007 y cuando aún no se ha desplegado en su totalidad, en las Cortes de Aragón asistimos a la involución que supone la derogación de la Ley de Memoria Democrática, sustituyéndola por la Ley de concordia y reconciliación. Otra vez el vacío ético de la equiparación de víctimas.

Contra este relato la Associació Catalana de Persones Expresses Polítiques del Franquisme estamos poniendo en valor la denominada Generación TOP (Tribunal de Orden Público), constituida por los que fuimos procesados por dicho tribunal especial acusados de delitos que ahora son derechos constitucionales.

Somos la generación de las luchas vecinales, estudiantiles y obreras, somos los fundadores de CCOO, los que siendo jubilados activos nos ponemos a vuestra disposición para dar testimonio de lo que fue el franquismo y de los sacrificios de cárcel, despidos, muertes y exilios pagados para conquistar las pocas o muchas libertades que hoy gozamos y que debemos defender. 



# Sanar la memoria

**Alfons Puncel.** Estudios de Doctorado en Sociología  
Militante de Compromís y participante  
del movimiento SUMAR



Si es cierto lo que escribió Olivier Guez en su magnífico libro “La desaparición de Josef Mengele” de que “Cada dos o tres generaciones, cuando se agosta la memoria y desaparecen los últimos testigos de las masacres anteriores, la razón se eclipsa y otros hombres vuelven a propagar el mal”, entonces en España estamos en ese punto en el que pueden desaparecer los testigos de la dictadura franquista. No existe otro país en el que la memoria sobre lo que sucedió tras cuarenta años de dictadura y cuarenta años de transición a la democracia —mantengo que seguimos en ese momento—, haya logrado mantener la conciencia de lo que sucedió, pues es eso y no el mero recuerdo a lo que remite el concepto de memoria histórica.

La dictadura franquista, heredera de los golpes militares decimonónicos, de monarquías extractivas y corruptas, con el apoyo de una iglesia ultraconservadora y sin más ideología que justificar los desmanes históricos de militares, reyes y la iglesia, logró imponer a sangre y fuego su historia ayudada, tras su deslegitimación formal, del silencio —¿obligado por las circunstancias?— de gobiernos democráticos. Muchos intelectuales, algunos de ellos insignes, colaboraron con ese objetivo.

Parte de la dificultad de recuperar la memoria de ese periodo radica en la pérdida de documentación relevante que obliga a un trabajo histórico mucho más arduo y reflexivo, esfuerzo que podría ser más evidente con la mera publicación de la documentación perdida. No cabe duda de que la pretensión de ocultar o poner trabas hasta hoy a la exposición de documentación, más o menos consciente o más o menos cómplice, de determinadas instituciones como notarios, colegios profesionales, judicatura, ejército, instituciones financieras etc. es un serio inconveniente a este esfuerzo. Sin embargo, son notables las investigaciones que algunos historiadores —Gabriel Jackson, Paul Preston, Herbert Southworth, Sebastiaan Faber, Stanley G. Payne por mencionar unos pocos— llevaron a cabo principalmente desde el extranjero durante los últimos años de la dictadura y primeros años de la transición, lo que permitió que, al menos, los archivos que se sacaron de España permanecieran protegidos. Dentro de España el mantenimiento de la documentación fue deficiente, cuando no sistemáticamente depurada, aunque el convencimiento de que estaban “en el lado bueno de la historia” y de que su interpretación de los datos les daba la razón, les llevó a mantener una cantidad

notable documentos que se leen de manera diferente bajo la lupa de la nueva historiografía, al cotejar esos documentos con los existentes en archivos de Gran Bretaña y Francia principalmente. Un gran apoyo para preservar y reinterpretar la propaganda del franquismo —pues eso era y no investigación histórica— fue la colaboración activa de historiadores o profesionales españoles de otras disciplinas como cineastas, novelistas y periodistas. La lista de profesores españoles que empezaron a plantear otra visión de lo que sucedió antes, durante y después de la guerra civil es larga —Josep Fontana, Santos Julià, Julio Aróstegui, Enrique Moradiellos, Ángel Viñas por mencionar también, e injustamente, a unos pocos— y no es motivo de este artículo, aunque son fundamentales para entender lo que pasa actualmente con este asunto. Sin esos esfuerzos serios, rigurosos, sostenidos y sin concesiones a prejuicios, sería muy difícil hablar de memoria histórica en España hoy.

Existe otro esfuerzo que es tan notable como el llevado a cabo por expertos y cuyo valor cuesta mucho reconocer, en este caso, utilizando este concepto en algunas de sus múltiples acepciones, es decir, su grado de utilidad, su importancia, su equivalencia y también como cualidad del ánimo. Este esfuerzo es el que silenciosa y pacientemente han sostenido familiares, amigos y correligionarios por conservar la imagen y los recuerdos de las víctimas de la dictadura. Seguramente en muchos casos la conservación de documentación se hizo de manera inconsciente, sin pretensión de revancha ni pensando en un futuro restaurador, sino simplemente por conservar algo de la persona. Quiero pensar que existe un acto de rebeldía y de resistencia en conservar la memoria, aunque fuera en el aplastante silencio del ámbito familiar que impuso la dictadura. Marcar, aunque solo fuera con unas flores, el lugar del fusilamiento o en la memoria, guardar las cartas escritas en el último momento de vida, conservar uniformes, insignias militares, libros, documentos inconexos constituye un acto de negación de las prohibiciones sabiendo que ese acto, en los momentos más duros de la dictadura, podía suponer graves consecuencias. Con eso me he encontrado recientemente al hacer la investigación sobre mi abuelo, Julio Chornet López, que ha permitido culminar un libro sobre él y que saldrá publicado en breve. Mi familia conservó sus más de 300 libros de medicina, las diez agendas Vichy, las fotografías y, sorprendentemente, 56 cartas que se escribieron mis abuelos durante su permanencia en la cárcel modelo de Valencia entre junio de 1939 y febrero de 1940 y que salían

escondidas superando la censura militar ocultas en la cesta de la comida que debía llevar la familia para asegurar una mínima alimentación sana a los reclusos. Cartas que han estado ocultas ochenta años y de las que no hemos sabido nada los nietos a pesar de que, obviamente, tanto su mujer como sus dos hijas debían ser conscientes de su existencia.

El significado de las cartas no es relevante para este artículo. Lo relevante de este descubrimiento son los motivos por los que ocultaron incluso a familiares esa documentación. ¿Era mera desidia, desinterés o había algo más profundo? Sospecho que sí, que había detrás de esa actitud algo más profundo, diría que atávico. La dictadura había logrado que los familiares de las víctimas se culpabilizaran en mayor o menor grado de lo que les sucedió a sus familiares. La dictadura había inculcado en nuestras mentes que la guerra civil había sido un alzamiento, un combate contra desmanes, una cruzada contra el Mal y, si esto era así, las víctimas eran cómplices de todo aquello y merecían su castigo que incluía su olvido. Cuando ese mensaje se instala en las mentes de los familiares solo queda la resignación y cualquier intento por imponerse a ella supone un esfuerzo emocional que solo se supera si logramos sanar la memoria. Este es el auténtico significado la política por la recuperación de la memoria histórica, sanar las mentes tanto de víctimas como de los que aún justifican a los verdugos. No hubo cruzada, no hubo lucha contra males apocalípticos —dígase soviétización de España—, no hubo alzamiento cívico-militar contra desmanes republicanos, hubo simple y llanamente un golpe militar que fracasó a diferencia de los golpes militares decimonónicos y que, ante la resistencia armada de la república, produjo una guerra civil. El triunfo del franquismo, cuya ideología era una mezcla, conectada solo por intereses espurios, entre falangismo, carlismo, catolicismo, monarquía, conservadurismo profascista, ruralismo e imaginario del imperialismo español previo a la crisis del 98, se logró sólo por el apoyo económico y militar de la Alemania nazi y el fascismo italiano, y por la renuente actitud de la Gran Bretaña pactista de Winston Churchill, la sometida Francia y los intereses geoestratégicos de Estados Unidos, que promovieron una Política de No Intervención que fue, al contrario de lo que formalmente declaraban, un instrumento al servicio del triunfo de la dictadura. Reconocer, dentro y fuera de España, todo esto es el principio para sanar la memoria de esa segunda o tercera generación que evite que se agote la memoria, no se eclipse la razón y no vuelvan otros hombres a propagar el mal. ■





**CCOO**

**servicios a la ciudadanía**